



ARAGÓN TV



ARAGÓN RADIO

Expediente TVAA/RAA 2024/12

ELABORACIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, CONTENIDOS, PROGRAMAS Y ELEMENTOS PROMOCIONALES Y GRÁFICOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL TELEVISIVA, RADIOFÓNICA Y A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES DE TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U. Y RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.

- 4 LOTES -

ACTA Nº 6 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

I.- Datos de la sesión.

Fecha de celebración: 12 de septiembre de 2025

Hora de inicio: 12.32 horas.

Lugar: Sede de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en Avenida María Zambrano nº 2 de Zaragoza, y mediante videoconferencia.

II.- Constitución de la Mesa de contratación. Asistentes.

Los miembros de la Mesa de contratación fueron nombrados por el Órgano de Contratación (Anexo XVIII del Pliego de Cláusulas Particulares), asistiendo a la presente reunión los siguientes:

Presidente: D. Carlos Martínez Ortega. Director de la Asesoría Jurídica de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Secretaria: D^a M^a Pilar Pastor Terreu. Administrativo especializado de la Asesoría Jurídica de CARTV.

Vocal 1: D^a. Rosa Cisneros Larrodé. Interventora Adjunta de Control Financiero de la Intervención General del Gobierno de Aragón.

Vocal 2: D^a Gloria Melendo Segura. Letrada de la Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón.

Vocal 5: D. Pedro Hernández Moreno. Coordinador de Deportes de Televisión Autonómica de Aragón S.A.U. y Radio Autonómica de Aragón S.A.U.

Vocal 6: D^a. Ana M^a Barreras Romerales. Directora de Recursos Humanos de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión

Vocal 7: D^a. Cristina Gómez Rodríguez. Directora de Administración y Finanzas de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión

Se inicia la sesión con la comprobación de que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida según lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.





En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 103.2 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, los miembros de la Mesa manifiestan que no están incurso en ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el proceso, así como su compromiso de poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo de las fases de adjudicación o ejecución del contrato.

III.- Consideraciones previas sobre la sesión.

La presente licitación se está tramitando a través de la plataforma de licitación electrónica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (<https://licitacion.cartv.es>) En dicha plataforma, los miembros de la Mesa de contratación tienen a su plena disposición las ofertas recibidas y la documentación presentada por los licitadores.

IV.- Análisis de la justificación del valor de la oferta presentada por GLOBAL STUDIO NEWS S.L

La mesa de contratación, en su sesión anterior, acordó por unanimidad requerir a la empresa GLOBAL STUDIO NEWS S.L. para que, en el plazo de 10 días naturales, justificase y desglosase razonada y detalladamente las condiciones de su oferta que fueran susceptibles de determinar el bajo nivel del precio de la misma y su viabilidad.

GLOBAL STUDIO NEWS S.L. compareció dentro del plazo otorgado al efecto, presentando escrito de fecha 1 de agosto de 2025, en el que realizó las alegaciones que consideró oportunas y que concluye solicitando a la Mesa que declare que su oferta no contiene valores anormales o desproporcionados y su viabilidad. Acompaña dicho escrito con un documento nº 1, que es un informe técnico-económico en el que justifica los valores de su oferta.

Toda esta documentación ha sido especialmente analizada por la Directora de Administración y Finanzas de CARTV, que toma la palabra para explicar sus conclusiones. Así, indica que en la documentación presentada se exponen, desglosados por epígrafes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, los ahorros sobre costes ofertados por GLOBAL STUDIO NEWS S.L., incluyendo su cuantificación y explicaciones sobre el método aplicado, de forma que pueda ser analizado si en base a ello, puede existir un impacto negativo probable sobre la prestación del servicio.

Explica que los ahorros más relevantes se presentan en las partidas de alquiler de vehículos de producción, ENGs y otros equipos, en los servicios de grafismo y subtítulo, en la amortización de algunos elementos de inmovilizado material, y en otras partidas relacionadas con servicios de personal externo o viajes que presentan sinergias. El alquiler de equipamientos lo solucionan con una empresa del grupo especializada tanto en la prestación de servicios integrales propios del ámbito audiovisual como en el alquiler de equipamientos específicos de este sector; es capaz de ofrecer mejores precios, que GLOBAL STUDIO NEWS S.L. traslada al contrato, bien porque ya dispone de parte del equipamiento que se requiere teniéndolo parcial e incluso, alguno, totalmente amortizado bien porque obtiene precios más competitivos por volumen de operaciones por su pertenencia al grupo. En cuanto al equipamiento que hayan de adquirir para este contrato, puesto que por su especialización pueden utilizarlo para más clientes, pueden aplicarle un plazo de amortización más largo, por lo que el gasto de amortización imputado al contrato es menor. Los ahorros en las partidas de gastos de viaje





proceden de las sinergias que obtienen por la unificación de servicios. También obtienen un ahorro significativo en los servicios de grafismo y subtulado, al internalizar el primero y obtener un precio/minuto algo inferior por un cambio de proveedor en el segundo. Desglosan y detallan también otras partidas en las que ellos mismos reconocen que no suponen ningún ahorro. Toda esta información se ha analizado y comparado con la información de mercado y con la ya disponible para TVAA y RAA como consecuencia del régimen de transparencia de costes del contrato anterior y utilizada para la fijación de los precios de licitación, observándose que concuerda plenamente con ella. También se ha verificado que en ningún caso dejan de prestarse servicios ni de adquirir equipamiento de los requeridos en la presente licitación.

Asimismo, GLOBAL STUDIO NEWS S.L. describe y justifica en su documentación distintas soluciones técnicas adoptadas que, si bien no representan un ahorro directo, sí que presentan condiciones innovadoras y originales, basadas en la experiencia, que favorecen la viabilidad y la correcta prestación del servicio.

Por último, explicitan y detallan mediante la localización de las evidencias en la oferta presentada, el respeto de las obligaciones en materia mediambiental, social y laboral y de subcontratación. También declaran que no han recibido ninguna ayuda de Estado imputable a la oferta presentada.

Con todo ello, concluye la Directora de Administración y Finanzas que los valores presentados en la oferta de GLOBAL STUDIO NEWS S.L., con las premisas presentadas en su documentación, no hacen dudar de la viabilidad de la oferta ni de la ejecución del contrato conforme a lo dispuesto y exigido en los pliegos.

Los miembros de la Mesa agradecen las explicaciones y, a la vista de la documentación que ha aportado, consideran que GLOBAL STUDIO NEWS S.L. ha justificado suficientemente los valores de su oferta y que existen garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales respetando las obligaciones a que se refiere el art. 149.4 de la LCSP, por lo que acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación la aceptación de la oferta presentada por GLOBAL STUDIO NEWS S.L. para el Lote 3, sin perjuicio de los mecanismos de control que deban adoptarse para asegurar el seguimiento pormenorizado del contrato y su correcta ejecución sin merma en la calidad del servicio, tal y como prevé el art. 149.7 de la LCSP.

V.- Valoración total y clasificación de las ofertas

En la sesión anterior, la Mesa de contratación procedió a la valoración de las ofertas económicas de las ofertas admitidas en cada uno de los 4 lotes de este expediente mediante la aplicación de los criterios de adjudicación sujetos a valoración automática fijados en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Particulares.

La valoración total resulta de la mera adición de la puntuación resultante de la aplicación de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor y la obtenida por la de los sujetos a valoración automática y es la siguiente:

LOTE 1:

	MAX. PUNTOS	FACTORÍA
TOTAL PUNTOS CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR	500,00	453,50

CVE: ES_A02003507_2025_doc202510150907_OC2B70B61905941
 URL: https://documentos.cartv.es/cve/ES_A02003507_2025_doc202510150907_OC2B70B61905941





	MAX. PUNTOS	FACTORÍA
TOTAL PUNTOS CRITERIOS SUJETOS A VALORACIÓN AUTOMÁTICA	500,00	500,00
PUNTUACIÓN TOTAL	1.000,00	953,50

LOTE 2:

	MAX. PUNTOS	CHIP	UTE PRENSA IB.- LAVINIA
TOTAL PUNTOS CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR	500,00	460,00	287,00
TOTAL PUNTOS CRITERIOS SUJETOS A VALORACIÓN AUTOMÁTICA	500,00	477,50	298,32
PUNTUACIÓN TOTAL	1.000,00	937,50	585,32

LOTE 3:

	MAX. PUNTOS	GLOBAL	SEPTIMA
TOTAL PUNTOS CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR	500,00	472,00	134,00
TOTAL PUNTOS CRITERIOS SUJETOS A VALORACIÓN AUTOMÁTICA	500,00	500,00	--
PUNTUACIÓN TOTAL	1.000,00	972,00	134,00

LOTE 4:

	MAX. PUNTOS	CBM
TOTAL PUNTOS CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR	500,00	251,00
TOTAL PUNTOS CRITERIOS SUJETOS A VALORACIÓN AUTOMÁTICA	500,00	405,43
PUNTUACIÓN TOTAL	1.000,00	656,43

De acuerdo con la puntuación total obtenida, la clasificación de las ofertas para cada uno de los lotes sería la siguiente:

LOTE 1

LICITADOR **Puntos**

- 1. FACTORÍA PLURAL S.L. 953,50

LOTE 2

LICITADOR **Puntos**

- 1. CHIP AUDIOVISUAL S.A. 937,50
- 2. UTE PRENSA IBÉRICA - LAVINIA..... 585,32

LOTE 3

LICITADOR **Puntos**

CVE: ES_A02003507_2025_doc202510150907_OC2B70B61905941
URL: https://documentos.cartv.es/cve/ES_A02003507_2025_doc202510150907_OC2B70B61905941





1. GLOBAL STUDIO NEWS S.L. 972,00

LOTE 4

LICITADOR	Puntos
------------------	---------------

1. CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.U.	656,43
--	--------

VI.- Acuerdos adoptados. Elevación de propuestas al órgano de contratación

Por todo lo anterior, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad elevar propuesta al órgano de contratación para:

- La aceptación de la oferta presentada por GLOBAL STUDIO NEWS S.L. para el Lote 3
- La adjudicación de los lotes a favor de la oferta clasificada en primer lugar para cada uno de ellos.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Fdo: Carlos Martínez Ortega
Director Asesoría Jurídica de CARTV

Fdo: M^a Pilar Pastor Terreu
*Administrativo especializado de la Asesoría
Jurídica de CARTV*

CVE: ES_A02003507_2025_doc202510150907_OC2B70B61905941
URL: https://documentos.cartv.es/cve/ES_A02003507_2025_doc202510150907_OC2B70B61905941

